



Factura: 001-002-000007510

20180201004P00685

NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVIJO CARRION
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA
EXTRACTO

Escritura N°:		20180201004P00685	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE DERECHOS DE SOCIOS			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ABRIL DEL 2018, (16:00)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	CHIMBO GUAMBUGUETE DANIEL ISAIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
No.	0202078853	Identificación	ECUATORIA NA
Calidad	CEDEnte		
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	GUAMBUGUETE PASTO ELISA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
No.	0202371898	Identificación	ECUATORIA NA
Calidad	CEsionARIO (A)		
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
BOLIVAR	GUARANDA	GABRIEL I VEINTIMILLA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	



NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVIJO CARRION
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA

[Handwritten signature]



ESCRITURA No.-20180201004P00685

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUQUETE.

A FAVOR DE:

ELSA LETICIA GUAMBUQUETE PASTO.

CUANTÍA: \$ 8,00.

D! 2 COPIA

En el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, República del Ecuador, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora Msc. Gina Lucia Clavijo Carrion, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUARANDA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUQUETE, por sus propios y personales derechos en calidad de cedente; y, por otra parte la señora ELSA LETICIA GUAMBUQUETE PASTO, por sus propios y personales derechos en calidad de cesionario, Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casada en su orden, de ocupación estudiante y estudiante respectivamente, domiciliados el cedente en el sector El Castillo de la parroquia Veintimilla, de este cantón Guaranda, con celular número cero nueve ocho seis dos tres seis dos dos



DRA. MSC. GINA CLAVIJO CARRION
Notaria Cuarta del Cantón Guaranda



correo electrónico danielisaiaachimbo@yahoo.es, y el
escribanario en el sector Vinchoa Grande de la parroquia
Veintimilla del cantón Guaranda, con teléfono número cero nueve
seis siete nueve uno seis cuatro nueve dos, correo electrónico
guambugetepasto@gmail.com, hábiles en derecho para contratar
y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación en base a los
cuales obtengo la certificaciones biométricas del Registro Civil,
mismas que agregó a esta escritura como documentos
habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de
los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaria a
su cargo, sirvase hacer constar una de CESIÓN DE
PARTICIPACIONES del siguiente tenor: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente
contrato, por una parte, el señor DANIEL ISAÍAS CHIMBO
GUAMBUGETE, soltero quien comparece por sus propios
derechos, a quien se le podrá denominar EL CEDENTE; y por otra
parte la señora ELSA LETICIA GUAMBUGETE PASTO, de
estado civil casada, por sus propios derechos, parte contratante a
quien se le podrá denominar LA CESIONARIA. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) El señor DANIEL ISAÍAS CHIMBO
GUAMBUGETE es propietario de cuarenta y ocho
participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro

de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, Dra. Helen Rubio Lecaro, el veintitres de abril del dos mil doce, con un capital de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. DIC. A. doce. ciento sesenta y nueve (SC. DIC. A. 12. 169) de veintinueve de septiembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaranda bajo los números cuatro del Repertorio y cuatro del Registro Mercantil, el quince de enero del dos mil trece; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., realizada el quince de marzo del dos mil dieciocho, autorizó la cesión de ocho participaciones del señor DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUGUETE, a favor de la señora ELSA LETICIA GUAMBUGUETE PASTO, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: el señor DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUGUETE, cede actual e irrevocablemente ocho participaciones sociales que mantiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., por su valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora ELSA LETICIA GUAMBUGUETE PASTO. También las partes dejan constancia



de la autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de la COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., para la presente
cesión de participaciones. CUARTA: CUANTIA.- Las partes
libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad
de esta cesión de participaciones en la cantidad de OCHO
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan los términos y
condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran
que lo hacen por convenir a sus intereses. SEXTA:
MARGINACION.- De la presente CESION DE
PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura
matriz de constitución de la Compañía celebrada ante Notaria
Primera del cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, el
veintitrés de abril del dos mil doce. SEPTIMA.- ANEXO.- Al
presente instrumentos se adjunta la certificación emitida por el
señor Remigio Barragán García, quien en su calidad de Gerente y
como tal Representante Legal de la COMPANIA DE
TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL
CASTILLO CIA. LTDA., certifica que la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPANIA DE
TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL
CASTILLO CIA. LTDA., celebrada el quince de marzo del dos
mil dieciocho, autorizó la cesión de participaciones materia del
presente instrumento. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que
demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su
inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de
cuenta del cesionario. Usted señor Notario, agregará las



solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Johana Gabriela Gaibor Barragán, matrícula número cero dos guion dos mil once guion sesenta, del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura de Cesión de Participaciones, de todo cuanto doy fe.-----

SR. DANIEL ISAIA CHIMBO GUAMBUQUETE.

C. C. 020204885-3

SRA. ELISA LETICIA GUAMBUQUETE PASTO.

C. C. 020237169-6



DRA. MSc. GINA LUCIA CLAVIJO CARRION

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA



CERTIFICACIÓN:

Remigio Rodolfo Barragán García, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 30 de octubre de dos mil catorce se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de ocho participaciones sociales que mantiene el señor Daniel Isaias Chimbo Guambuete en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., por su valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Elisa Leticia Guambuete Pasto.

Guaranda, 2 de abril del 2018

Atentamente,



REMIGIO RODOLFO BARRAGÁN GARCÍA

Gerente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0202078853

Nombres del ciudadano: CHIMBO GUAMBUQUETE DANIEL ISAÍAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL

IGNAC. VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHIMBO ROMERO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: GUAMBUQUETE CHIMBO MARIA AURORA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emissor: GINA LUCIA CLAVIJO CARRION - BOLIVAR-GUARANDA-NT 4 - BOLIVAR - GUARANDA



Nº de certificado: 184-111-26421



184-111-26421



006-192
 020207885-3
 CAMBIO DE NOMBRES DANIEL ISAIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EDIFICIO
 PROVINCIA
 CANTON
 ZONA
 CIRCUNSCRIPCION



020207885-3
 CAMBIO DE NOMBRES DANIEL ISAIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EDIFICIO
 PROVINCIA
 CANTON
 ZONA
 CIRCUNSCRIPCION



020207885-3
 CAMBIO DE NOMBRES DANIEL ISAIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EDIFICIO
 PROVINCIA
 CANTON
 ZONA
 CIRCUNSCRIPCION





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0202371696

Nombres del ciudadano: GUAMBUQUETE PASTO ELSA LETICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL

IGNAC.VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLUMIGUANO OCHOA SEGUNDO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2013

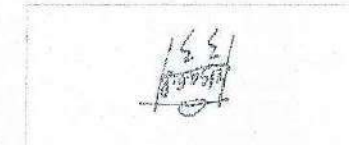
Nombres del padre: GUAMBUQUETE PASTO GILBERTO

Nombres de la madre: PASTO BARAGAN OLGA DOLORES

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE ABRIL DE 2018

Emissor: GINA LUCIA CLAVIJO CARRION - BOLIVAR-GUARANDA-NT 4 - BOLIVAR - GUARANDA



Nº de certificado: 185-111-35203

185-111-35203



una.

de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
Segundo Agustín Yauqui Manobanda, por sus propios derechos, quien es propietario
 cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Segundo Manuel Puma Agualongo, por sus propios derechos, quien es propietario de
 ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Carlos Poma Agualongo, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y
 cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Angel Remigio Manobanda Yauqui, por sus propios derechos, quien es propietario de
 una.

de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
Angel Efraín Manobanda Guambuete, por sus propios derechos, quien es propietario
 cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Fabian Guambuete Chimbo, por sus propios derechos, quien es propietario de
 una.

de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
Angel Efraín Guambuete Agualongo, por sus propios derechos, quien es propietario
 y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Manuel Cunata Cunata, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta
 cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Daniel Isaias Chimbo Guambuete, por sus propios derechos, quien es propietario de
 cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Remigio Rodolfo Barragán García, por sus propios derechos, quien es propietario de

Poma Agualongo Se encuentran presentes todos los socios de la Compañía a saber:

Presidente de la Compañía y actuando como secretario ad hoc designado por la Junta Carlos
 sesión el Presidente ad- hoc Remigio Barragán García ante la renuncia presentada por el
 Compañía de Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cía. Ltda., presidiendo la
 de El Castillo, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
 marzo del 2018 siendo las dieciocho horas, en la sede de la Compañía ubicado en la comunidad
 En la ciudad de Guaranda, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, el día de hoy jueves 15 de

L.TDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA.





Por ende, se representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y también por unanimidad acuerdan tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía; y,
2. Aprobación de la Cesión de Participaciones, presentada por el señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete.

PRIMERO.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía; y,

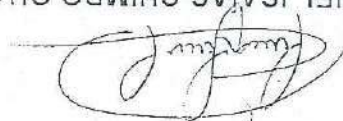
designación del nuevo Presidente.- Toma la palabra el señor Presidente Ad- hoc e informa que el día lunes 12 de marzo del 2018 a las 10H00 el señor Angel Remigio Manobanda Yauqui, presentó la renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando dentro de la Compañía, solicitando que por secretaría se de lectura a la indicada renuncia, el Secretario ad-hoc procede con la lectura de lo solicitado, luego de lo cual el Presidente Ad- hoc pone en consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas la indicada renuncia. Toma la palabra el señor Segundo Puma Agualongo y manifiesta que es una lástima que el señor Presidente haya puesto la renuncia irrevocable al cargo por motivos personales los cuales son valederos y propone que se acepte la renuncia y seguidamente se proceda a nombrar al nuevo Presidente. Los socios por unanimidad acogen la propuesta y aceptan la renuncia del señor Presidente. En acto seguido el señor Presidente Ad- hoc propone para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Manuel Cunlata Cunlata, los accionistas aprueban la propuesta por lo que por unanimidad designan al señor Manuel Cunlata Cunlata para que desempeñe el cargo de Presidente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cia. Ltda. de. El Presidente es nombrado para un periodo de dos años con todas las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social de la Compañía.

SEGUNDO.- Aprobación de la Cesión de Participaciones, presentada por el señor Daniel

Isaias Chimbo Guambuquete. - Toma la palabra el señor Presidente Ad- hoc e informa que se ha presentado una solicitud de Cesión de Acciones por parte del señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete, por lo que pone en consideración de los socios presentes en la Junta, si se encuentran interesados en adquirir las cuarenta y ocho (48) participaciones del señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete; como ninguno de los socios presentes en esta Junta están interesados en adquirir las participaciones mencionadas es decir las cuarenta y ocho (48)

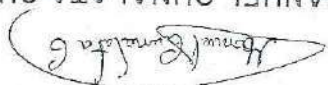
Socio

DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUQUETE



Socio

MANUEL CUNALATA CUNALATA



Socio - Presidente Ad-hoc

REMIGIO RODOLFO BARRAGÁN GARCÍA



Socio - Secretario Ad-hoc

CARLOS POMA AGUALONGO



Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 19H50.

Una vez agotado el orden del día, el Presidente Ad-hoc concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta; una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Guambuquete Chimbo, Elsa Leticia Guambuquete Pasto y Juan Venancio Mullo Arévalo.

Cacuango, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambuquete mantiene en la Compañía a favor de los señores Esther Lorena Chimbolema resuelve por unanimidad aceptar la cesión de participaciones que el señor Daniel Isaias Chimbo Pasto y Juan Venancio Mullo Arévalo. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambuquete Chimbo, Elsa Leticia Guambuquete a favor de los señores Esther Lorena Chimbolema Cacuango, Rubén Chimbolema Chimbolema, participaciones que el señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete mantiene en la Compañía a haber escuchado las intervenciones de los compañeros socios mociona se acepte la cesión de Arévalo. Toma la palabra el señor Segundo Agustín Yauqui Manobanda e indica que luego de Ángel Anselmo Guambuquete Chimbo, Elsa Leticia Guambuquete Pasto y Juan Venancio Mullo Lorena Chimbolema Cacuango, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, personas que están interesadas en adquirir ocho (8) participaciones cada uno a saber: Esther participaciones. El señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete, indica que el conoce a seis





[Handwritten signature]

ANGEL EFRAIN GUAMBUQUETE AGUALONGO

Socio

Socio

FABIÁN GUAMBUQUETE CHIMBO

[Handwritten signature]
Fabián Guambuquete Chimbo

[Handwritten signature]

Socio

ANGEL EFRAIN MANOBANDA GUAMBUQUETE ANGEL REMIGIO MANOBANDA YAUQUI

Socio

[Handwritten signature]

Socio

SEGUNDO MANUEL PUMA AGUALONGO SEGUNDO AGUSTIN YAUQUI MANOBANDA

Socio



Guaranda 12 de marzo del 2002

Señor
REMIGIO BARRAGAN GARCIA

Gerente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San
Vicente del Castillo Cía. Ltda.
- Presente.

De mi consideración:

Yo. ANGEL REMIGIO MANOABANDA YAUQUI con cédula de ciudadanía N° 0201949872, en mi calidad de Presidente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cía. Ltda. quiero presentar por su digno intermedio a la Junta General de Socios de esta Compañía, mi RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Presidente de la misma, puesto que, por motivos personales, no podré ejercer el cargo al que fui elegido; quiero además dejar sentado mi eterno agradecimiento a todos y cada uno de ustedes por la colaboración brindada para poder ejercer este cargo a cabalidad.

Por la atención al presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

ANGEL REMIGIO MANOABANDA YAUQUI

CC: 0201949872

Presidente de la Compañía Transportes de Carga Liviana San
Vicente del Castillo Cía. Ltda.



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.....

Se otorgó ante mí la NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
GUARANDA, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, debidamente firmada y
sellada en Guaranda, a los nueve días del mes de abril del año
----- dos mil dieciocho.



DR.A. MSc. GINA CLAVIJO CARRIÓN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN GUARANDA

[Handwritten signature in blue ink]



Nº 0006284

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUCETE

A FAVOR DE

ELSA LETICIA GUAMBUCETE PASTO

RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 34 del Repertorio y 34 del

Certifico.- EL REGISTRADOR.-

Registro Mercantil, a las 09h00, del día 14 de ABRIL de 2018, en Guaranda, Abril 10 del 2018

Dr. RAUL VERDEZOTO VELA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTÓN GUARANDA





El suscrito, **GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, a través de su **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**, por el presente **DECLARA** que el **PROYECTO DE LEY** que se acompaña, es de **INTERÉS PÚBLICO** y que por lo tanto, se le otorga el **FECHO DE VIGENCIA** que se indica a continuación:

FECHA DE VIGENCIA: **15 DE AGOSTO DE 2015**

En la ciudad de **AGUASCALIENTES**, a los **15** días del mes de **AGOSTO** del año **2015**.

El **GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, a través de su **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**.

El **SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**.

El **GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**.



DOCUMENTO DE INSCRIPCION Y REGISTRO

EN AGUASCALIENTES





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00685
TESTIMONIO	

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
BARAGAN GARCIA REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	0200495935
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2018, (10:04)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 6088
MATRIZ	

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
RAZON MARGINAL N° 20181801001000601

20181801001000601

Factura: 001-002-000034412



RAZON.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA, ANTE LA DRA. GINA LUCIA CLAVIJO CARRION, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2018, EL SR. DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUGUETE, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA. CEDE ACTUAL E IRREVOCABLEMENTE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRA. ELSA LETICIA GUAMBUGUETE PASTO.- TOMO NOTA Y MARGINO.- EN LA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2012, FOLIO 6.089, TOMO Nº 12.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 01 DE JUNIO DEL 2018.-



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO